



Unidad de Apoyo a la Participación Social del MERCOSUR

Plan de Trabajo para el año 2014

Índice

1. Presentación.
2. Funciones de la Unidad de Apoyo a la Participación Social del MERCOSUR, según la normativa vigente.
3. Plan de Trabajo para el año 2014.
 - 3.1. Líneas de acción.
 - 3.1.1. Actuar como un canal institucional de diálogo del MERCOSUR con la sociedad y con los movimientos sociales (Dec. CMC No. 65/10).
 - 3.1.2. Apoyar la organización de la Cumbre Social del MERCOSUR (Dec. CMC No. 65/10).
 - 3.1.3. Financiar la participación social en eventos y actividades del MERCOSUR (Dec. CMC No. 65/10).
 - 3.1.4. Mantener un registro de organizaciones y movimientos sociales de los Estados Partes (Dec. CMC No. 65/10 y Res. GMC No. 10/13).
 - 3.1.5. Presentar los proyectos de normas correspondientes a la creación y reglamentación de un Fondo de Participación Social (Dec. No. 65/10).
 - 3.1.6. Administrar el Fondo de Participación Social, una vez creado (Dec. CMC No. 65/10).

1. Presentación

La presentación del Plan de Trabajo para el año 2014 está organizada de la siguiente forma. En primer lugar, se presentan las funciones actuales de la Unidad de Apoyo a la Participación Social del MERCOSUR (UPS), según la normativa en vigor, así como la interpretación que de las mismas tiene esta Coordinación. En segundo lugar, se presentan las principales líneas de acción y actividades de la UPS, ordenadas según cada una de las funciones desarrolladas. Por último, se presenta el cuadro funcional adecuado para el cumplimiento del Plan de Trabajo.

Dado que se trata del primer año de gestión de la UPS, es preciso destacar que el año 2014 es considerado como un año de transición en un proceso que tiene como meta una construcción participativa del propio Plan de Trabajo. Este primer año será un año de conocimiento y reconocimiento de las organizaciones y movimientos de la región, así como de inicio del diálogo entre el bloque y los mismos, que constituye una de las funciones principales de la UPS, para avanzar hacia su fortalecimiento y consolidación.

2. Funciones de la Unidad de Apoyo a la Participación Social, según la normativa vigente

Se considera pertinente presentar una breve descripción de las funciones actuales de la UPS, según la normativa en vigor, así como la interpretación que de las mismas tiene esta



Coordinación. Esta presentación es considerada relevante debido a que el Plan de Trabajo y las líneas de acción de la UPS han sido definidos con el objetivo de dar cumplimiento a las respectivas funciones, que son las siguientes:

Actuar como un canal institucional de diálogo del MERCOSUR con la sociedad y con los movimientos sociales (Dec. CMC No. 65/10).

Consideramos que la forma y los mecanismos que ha de adoptar el cumplimiento de esta función de la UPS deben ser definidos conjuntamente por la institucionalidad del MERCOSUR y las organizaciones y movimientos sociales, en un proceso de diálogo que, organizado por la UPS, comenzará en 2014.

Sin embargo, a priori, consideramos que esta función debe ejercerse en torno a los siguientes ejes:

- Intercambio de información;
- Igualación de saberes acerca del proceso de integración;
- Elaboración de propuestas, en pos de la construcción participativa de las políticas públicas de integración del bloque.

Apoyar la organización de la Cumbre Social del MERCOSUR (Dec. CMC No. 65/10)

El apoyo de la UPS a la Cumbre Social del MERCOSUR tendrá tres dimensiones:

- *La dimensión del contenido de los debates:* acercando a la Presidencia Pro Tempore responsable por su organización, así como a los Puntos Focales del Programa Somos MERCOSUR, propuestas de contenidos construidas colectivamente con base en el intercambio permanente de la UPS con las organizaciones y movimientos sociales, así como en la evaluación de la UPS acerca de cuáles son las temáticas relevantes para la región y para los actores sociales;
- *La dimensión del seguimiento de las propuestas:* contribuyendo con la sistematización permanente de las propuestas presentadas en las Cumbres y el seguimiento de su consideración (o la ausencia de ella) por parte de los órganos competentes de la institucionalidad del MERCOSUR;
- *La dimensión del financiamiento:* la UPS contribuirá con el financiamiento de la Cumbre Social del MERCOSUR, una vez aprobado y conformado el Fondo de Participación Social, según el reglamento correspondiente.

Financiar la participación social en eventos y actividades del MERCOSUR (Dec. CMC No. 65/10).

El financiamiento previsto por la norma tendrá lugar a partir de la aprobación y conformación del Fondo de Participación Social, según el reglamento correspondiente.



Mantener un registro de organizaciones y movimientos sociales de los Estados Partes (Dec. CMC No. 65/10 y Res. GMC No. 10/13)

El registro será construido de acuerdo a la Res. GMC No. 10/13, que establece:

- El registro reunirá organizaciones y movimientos sociales residentes en el territorio de los Estados Partes, con interés en los asuntos tratados en el proceso de integración regional (art. 1);
- Será voluntario y tendrá carácter informativo y de comunicación con las organizaciones y movimientos sociales (art. 1);
- Estará abierto a la inscripción de las organizaciones y movimientos sociales con el único requisito de que los mismos estén establecidos físicamente en al menos uno de los Estados Partes (art. 2);
- En el registro constará al menos el nombre de la organización o movimiento social, su finalidad u objetivo, nombre de una persona física con responsabilidad en la misma y su cargo, las instituciones que agrupa, si correspondiera, y los datos de contacto (dirección, teléfono, correo electrónico, redes sociales y web) (art. 4)¹;
- La administración y actualización del registro será competencia de la UPS, la que mantendrá contacto con las organizaciones y movimientos sociales inscriptos (art. 5);
- La información registrada se considerará pública y podrá ser utilizada por los órganos del MERCOSUR para objetivos afines al proceso de integración.

Presentar los proyectos de normas correspondientes para la creación y reglamentación de un Fondo de Participación Social (Dec. CMC No. 65/10)

Consideramos que este punto no requiere mayores especificaciones.

Administrar el Fondo de Participación Social, una vez creado (Dec. CMC No. 65/10).

Esta función será cumplida luego de la aprobación de la normativa correspondiente y de la conformación del Fondo, según lo establecido en el reglamento a ser aprobado.

¹ La Res. No. 10/13 establece que la UPS podrá requerir a las organizaciones y movimientos sociales la información adicional que se considere pertinente (art. 4).



3. Plan de Trabajo para el año 2014

3.1. Líneas de acción y actividades

La presentación de las líneas de acción se encuentra organizada según las funciones específicas correspondientes.

3.1.1. Actuar como canal institucional de diálogo del MERCOSUR con la sociedad y con los movimientos sociales

Consideraciones preliminares

Los objetivos y líneas de acción para el año 2014, han sido concebidos en el marco de la caracterización de esta primera etapa, presentada previamente. Nos interesa destacar aquí, entonces, que aquéllos han sido pensados como instrumentos propios de un período de transición hacia una construcción cada vez más participativa de la agenda de la UPS.

La evaluación que motiva las principales líneas de acción coincidentes con esta función específica, es la que reconoce la co-existencia de un núcleo permanentemente activo de organizaciones y movimientos sociales, con participación, involucramiento e interés permanentes en relación al MERCOSUR, con una gran mayoría de organizaciones y movimientos sociales de la región que carece de información acerca del valor estratégico del proceso de integración regional, su acervo, sus conquistas, los derechos que garantiza el ser ciudadano/a de sus Estados parte y sus mecanismos de participación.

Asimismo, las acciones de las propias organizaciones y movimientos en pos de la construcción de ciudadanía regional, también son mayormente desconocidas entre ellas y por los Estados parte. La función de la UPS, como es establecido en la norma, es la de actuar entonces como un canal institucional entre estos diversos actores sociales e institucionales.

Objetivos generales

- Promover y ampliar el involucramiento de las organizaciones y movimientos sociales, así como de la ciudadanía en general, en el esquema de integración MERCOSUR.
- Promover el diálogo entre el MERCOSUR y las organizaciones y movimientos sociales de la región.
- Consolidar, fortalecer y visibilizar los espacios y mecanismos de participación social en el MERCOSUR.

Objetivos específicos

- Conformar espacios de encuentro y diálogo del MERCOSUR con las organizaciones y movimientos sociales, en torno a los ejes: intercambio de información; igualación de saberes acerca del proceso de integración regional; y elaboración de propuestas en pos de la construcción participativa de las políticas públicas de integración del bloque.



- Fortalecer la participación de las organizaciones y movimientos sociales del MERCOSUR en aquellos ámbitos del bloque que han adoptado una metodología participativa, en sus diversas formas.
- Promover una ampliación del espectro de organizaciones y movimientos sociales que participan del esquema de integración.
- Dar visibilidad a acciones de las organizaciones y movimientos sociales en pos de la construcción de ciudadanía regional.
- Sensibilizar a la ciudadanía en general acerca de la importancia de su involucramiento en el proceso de integración regional.

Acciones

Línea de Acción 1: Construyendo el mapa de organizaciones y movimientos sociales del MERCOSUR

Esta línea de acción busca profundizar el conocimiento del bloque acerca de sus organizaciones y movimientos sociales, implicando un paso más en relación al registro de las mismas, tema desarrollado abajo.

Toda política pública requiere información adecuada y rigurosa. Por lo tanto esta línea de acción, que será permanente, buscará construir el mapa diferenciando, en una primera instancia, los que denominaremos “círculo 1” y “círculo 2” de participación. El primero de ellos estará conformado por aquellas organizaciones y movimientos sociales que actualmente tienen una participación activa en MERCOSUR o en relación con el esquema de integración. Mientras que el segundo incluirá, progresivamente, a organizaciones y movimientos que no están participando actualmente. En ambos casos se prevé promover el diálogo, el intercambio, etc., entre las organizaciones y movimientos y el MERCOSUR. Pero las características de este diálogo han de ser diferentes en cada caso. El mapa permitirá también reconocer qué órganos prevén espacios de participación, así como las características de esta última en cada uno de ellos.

Línea de Acción 2: Talleres de diálogo con organizaciones y movimientos sociales actualmente activos en el MERCOSUR.

Durante 2014 se llevarán a cabo dos talleres orientados a organizaciones y movimientos sociales que actualmente participan, de diversas maneras, en los distintos espacios institucionales del MERCOSUR que prevén dicha participación. Estos talleres serán organizados conjuntamente con los órganos correspondientes.

El primer taller tendrá como objetivo el promover un mayor conocimiento y reconocimiento de las organizaciones y movimientos sociales entre sí (organizaciones participantes, ámbitos institucionales, agendas, etc.), así como con los órganos del MERCOSUR correspondientes. El mismo constará de varios momentos, entre los cuales destacamos tres: un primer momento de reflexión e intercambio de información acerca del valor estratégico del



proceso de integración en el contexto internacional y regional actual, y el acervo de conquistas del bloque en los ámbitos correspondientes; un segundo momento de intercambio y diálogo específico entre las organizaciones y movimientos y los órganos del MERCOSUR; y un tercer momento de construcción colectiva del segundo taller.

El contenido del segundo taller será definido, conjuntamente con las organizaciones y movimientos sociales y con los órganos correspondientes, en el transcurso del primero.

En cada taller participarán 100 personas originarias de los cinco Estados parte del MERCOSUR.

Línea de Acción 3: Talleres de diálogo con organizaciones y movimientos del segundo círculo de participación

Durante 2014 se llevarán a cabo dos talleres orientados a organizaciones y movimientos sociales que pertenecen a lo que, en el mapa (línea de acción 1), hemos identificado como “segundo círculo de participación”. Estos talleres tendrán un carácter formativo e informativo acerca del proceso de integración, su valor estratégico, sus agendas, sus mecanismos de participación, etc. Organizaciones y movimientos del “primer círculo de participación” serán invitados a compartir sus experiencias. Estos talleres serán organizados con los órganos del MERCOSUR que contemplan espacios de participación, por un lado, y con el Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos del MERCOSUR (FCCR) y contarán con anclajes institucionales locales diversos, según el país.

Estos talleres buscarán sensibilizar e involucrar a organizaciones y movimientos sociales que no han estado hasta el día de hoy vinculados con el esquema de integración regional.

En cada taller participarán 100 personas originarias de los cinco Estados parte del MERCOSUR.

Línea de Acción 4: Elaboración de materiales para los talleres y actividades

Cada una de las actividades desarrolladas contará con material de apoyo, en formato impreso y/o audiovisual. Asimismo, los resultados de cada una de ellas serán publicados y, cuando se considere pertinente, filmados, para ser luego colocados a disposición del público en general.

Línea de Acción 5: Elaboración de material para la ciudadanía en general

La UPS, durante 2014, elaborará material impreso y audiovisual de sensibilización como apoyo para las tareas a ser desarrolladas.

Nota: Se prevé la realización de envíos de los materiales especificados en las líneas de acción 4 y 5, por correo postal, a cada uno de los Estados partes del bloque.



Línea de Acción 6: Taller “Repensando nuestras prácticas de participación”

Durante el último trimestre de 2014 tendrá lugar el taller “Repensando nuestras prácticas de participación”, conjuntamente con los órganos del MERCOSUR y representaciones de las organizaciones y movimientos sociales que participaron en las diversas actividades del año. Su contenido y metodología será diseñado de manera participativa a lo largo del año, pero tendrá como objetivo una reflexión colectiva acerca del trabajo realizado, los mecanismos de participación existentes y la elaboración de propuestas para 2015.

En este taller participarán 100 personas originarias de los cinco Estados partes del MERCOSUR.

Línea de Acción 7: Mediateca

La mediateca contendrá las propuestas de organizaciones y movimientos sociales de la región presentadas en diversos ámbitos de participación del proceso de integración en el MERCOSUR.

Nota: Se preverá la construcción de una plataforma, que permitirá la continuidad del trabajo y la articulación entre los diferentes talleres. El intercambio de información y propuestas, como requisito para la participación, requerirá contar con herramientas que faciliten la divulgación, disminuyan los costos y las barreras geográficas, y contribuyan a la sensibilización de los actores. Por ello, y para desarrollar y fortalecer las líneas de acción del Plan de Trabajo, se prevé la utilización de tecnologías de la información y comunicación (TICs), que permitan disponibilizar y compartir información, comunicar iniciativas y logros, generando vínculos y diálogos, a la vez que democratizando los intercambios.

3.1.2. Presentar los proyectos de normas para la creación y reglamentación de un Fondo de Participación Social y administrarlo

Objetivo general

Garantizar el protagonismo de las organizaciones y movimiento sociales del MERCOSUR en las actividades organizadas por el esquema de integración y/o por los propios actores sociales, según corresponda, de una forma respetuosa de la equidad y a partir de la meta de disminuir las asimetrías en la participación social.

Acciones

- 1) Presentar un proyecto de norma para la creación de un Fondo de Participación Social del MERCOSUR, según establecido en la Dec. CMC No. 65/10.
- 2) Presentar un proyecto de norma para la reglamentación del Fondo de Participación Social del MERCOSUR, según establecido por la Dec. CMC No. 65/10. Previamente a la presentación del proyecto, se iniciará un proceso de consultas no vinculantes con las



organizaciones y movimientos que actualmente participan en diversas instancias del MERCOSUR, acerca de las características del reglamento a ser aprobado.

3) Administrar el Fondo, según la normativa aprobada.

3.1.3. Apoyar la organización de la Cumbre Social del MERCOSUR

Objetivo general

Contribuir con el fortalecimiento político e institucional del ámbito de las Cumbres Sociales, como espacio de participación popular en el MERCOSUR.

Objetivos específicos

- Contribuir con los debates acerca de los ejes temáticos propuestos para la discusión en las Cumbres Sociales del MERCOSUR, buscando consolidar la construcción de una identidad común y el carácter estratégico regional de los mismos, así como su concordancia con el interés de las organizaciones y movimientos sociales de la región.
- Contribuir con el fortalecimiento del proceso de acumulación política, conceptual y de propuestas del proceso de Cumbres Sociales del MERCOSUR iniciado en 2003, a través del establecimiento de mecanismos de seguimiento de las propuestas.
- Fortalecer la participación de organizaciones y movimientos sociales del MERCOSUR en las Cumbres Sociales, a través del financiamiento de la misma, considerándose el principio de equidad y la meta de la disminución de las asimetrías en la participación.

Acciones

- 1) Elaborar propuestas temáticas para el debate en las Cumbres Sociales, como resultado del diálogo permanente con las organizaciones y movimientos sociales de la región.
- 2) Establecer mecanismos permanentes de seguimiento de las propuestas presentadas por organizaciones y movimientos sociales en las Cumbres Sociales del MERCOSUR.²
- 3) Financiar la participación de organizaciones y movimientos sociales del MERCOSUR, una vez aprobado y conformado el Fondo de Participación Social del MERCOSUR, según el reglamento correspondiente.

3.1.4. Financiar la participación social en eventos y actividades del MERCOSUR

Esta función será cumplida a partir del momento en que sea creado y conformado el Fondo de Participación Social, según la normativa a ser aprobada.

² La UPS elaborará una propuesta de mecanismo tripartito, conformado por los puntos focales del Programa Somos MERCOSUR, las organizaciones y movimientos sociales y la Unidad de Apoyo a la Participación Social.



3.1.5. Mantener un registro de organizaciones y movimientos sociales de los Estados
Partes

Objetivo general

Contar con información rigurosa y permanentemente actualizada acerca de las organizaciones y movimientos sociales del MERCOSUR interesadas en participar en el esquema de integración, para fortalecer el diálogo del bloque con la ciudadanía mercosureña.

Objetivos específicos

- Contar con un registro abierto, voluntario y permanentemente actualizado de organizaciones y movimientos sociales del MERCOSUR, con vocación de participar en el proceso de integración.
- Contar con información rigurosa acerca de las características, intereses, ubicación en el territorio regional, de las organizaciones y movimientos sociales del MERCOSUR interesados en participar en el esquema regional.

Acciones

- 1) Definir las características de la información sobre las organizaciones y movimientos sociales del MERCOSUR que constarán en el registro;
- 2) Elaborar y difundir una convocatoria permanente a las organizaciones y movimientos sociales del MERCOSUR para inscribirse en el registro;
- 3) Actualizar permanentemente la información que consta en el registro.